



INFORME QUE SE EMITE DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, REMITIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE, DEL SERVICIO DE “DISEÑO DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITORIZACIÓN DE PROCESOS ECOLÓGICOS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN PARA LA RED DE PARQUES REGIONALES Y RESERVAS NATURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

La Secretaría General de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, ha remitido a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, el expediente de contratación del servicio “Diseño de un sistema de seguimiento y monitorización de procesos ecológicos y acciones de conservación para la red de Parques Regionales y Reservas Naturales de la Región de Murcia”, a efectos de emisión del preceptivo informe que establece la Disposición Adicional decimotercera, punto 4 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019:

“4. Contrataciones administrativas.

Durante el ejercicio 2019, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas con rango de ley, los contratos de servicios, de cuantía superior a 5.000 euros, requerirán el previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, con excepción de aquellos de mantenimiento y reparación propios del desempeño de un oficio, y de aquellos que tengan por objeto los servicios de transporte, los servicios financieros, los servicios editoriales y de imprenta, los servicios de hostelería y restaurante, servicios de colocación y suministro de personal, servicios de publicidad, así como los derivados de la disposición adicional quinta de la Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, las consejerías y organismos autónomos deberán remitir, con carácter trimestral, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la relación de contratos de servicios celebrados con el mismo objeto, y de cuantía inferior a 5.000 euros.

Asimismo, se requerirá informe favorable por parte de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para aquellas encomiendas de gestión que realice la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos.”

La referida Secretaría General remite documentación del expediente donde establece que los Parques Regionales y Reservas Naturales requieren de instrumentos para evaluar su estado ecológico y de actuaciones para su conservación. Una de las herramientas más utilizadas en la práctica es la definición de un sistema de indicadores, que garantiza que las decisiones a tomar en el ámbito de la gestión se realicen de forma objetiva, apoyada en datos ciertos y recopilados de manera sistemática.

11/07/2019 13:50:05

ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

TE.

13:52:52 TERESA MARTINEZ MARIANO

LLER SANCHEZ, GLORIA



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015. Los firmantes y los libros de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-53H213de952-be72-4891-403059b6280



El objeto de este trabajo es el diseño de un Plan de Seguimiento ecológico aplicado que permita el seguimiento de los procesos ecológicos y especies esenciales en el espacio protegido. Para ello se requiere de personal experto y con experiencia contrastada en cada una de las áreas demandas para el diseño del sistema de seguimiento y monitorización.

El presupuesto asciende a la cantidad de 49.561,92 euros, sin IVA, y se desarrolla en el plazo de tres meses.

En la documentación remitida se establece expresamente que la ejecución del contrato de servicios se llevará a cabo siguiendo lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión, de 5 de abril de 2013, así como la Circular 3/2012, de 2 de febrero.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la propuesta del expediente de contratación del servicio de “Diseño de un sistema de seguimiento y monitorización de procesos ecológicos y acciones de conservación para la red de Parques Regionales y Reservas Naturales de la Región de Murcia”, a los solos efectos de que la misma se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción segunda del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión.

LA TÉCNICO SUPERIOR.
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Gloria Llor Sánchez

EL JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN
RÉGIMEN JURÍDICO.
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Mariano Tébar Martínez.

CONFORME
LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Carmen María Zamora Párraga

18/07/2013 13:56:05

18/07/2013 13:36:10 ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

18/07/2013 13:35:52 TEBAR MARTINEZ, MARIANO

LLOR SANCHEZ, GLORIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://seia.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-561213d-e952-4e72-4891-00505696280

